

## REQUISITORIA

DNI o Pasaporte: No consta.  
Permiso de conducir Senegalés núm.: 539014.  
Apellidos y nombre del encausado: Ndiarwar Der.  
Natural de: Ndiamb Fall.  
Fecha de nacimiento:  
Último domicilio conocido: C/ Casería de Montijo, Granada.

Encausado por delitos de contra la propiedad intelectual en causa Proced. Abreviado 39/2008, del Juzgado de Primera Instancia de Instrucción núm. Cuatro de Motril, dimanante del atestado de Denuncia Guardia Civil de Salobreña (Granada) núm. 632/08, como comprendido en el número 4 del artículo 784 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para notificación de Auto de conversión de Diligencias Previas en Procedimiento Abreviado de 3.11.2008, así como de Auto de Apertura de Juicio Oral de 1.12.2008 con entrega de copia del escrito de calificación del Ministerio Fiscal a fin de que en plazo de 3 días designe abogado y procurador que le defienda y represente, con apercibimiento de que en caso de no designarlos en dicho plazo se procederá a su designación de oficio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a su (2) Búsqueda, detención y personación.

En Motril, a quince de junio de 2010.- El/La Magistrado-Juez.

## JUZGADOS DE LO MERCANTIL

*EDICTO de 2 de junio de 2010, del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Cádiz, dimanante de procedimiento ordinario núm. 127/2007. (PD. 1638/2010).*

NIG: 1101242M20070000076.  
Procedimiento: Juicio Ordinario 127/2007. Negociado: A.  
Sobre: Reclamación de cantidad.  
De: Sunitec Hispania, S.L.  
Procuradora: Sra. Inmaculada González Domínguez.  
Letrado: Sr. Ortiz Miranda, José Luis.  
Contra: Doña Patricia Fuentes Chacón.

## EDICTO

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Ordinario 127/2007, seguido en el Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Cádiz, a instancia de Sunitec Hispania, S.L., contra Patricia Fuentes Chacón sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

## SENTENCIA

En Cádiz, a veinticinco de mayo de dos mil diez.

Vistos por la Ilma. Sra. doña Nuria Auxiliadora Orellana Cano, Magistrada-Juez Titular del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Cádiz, los presentes autos de juicio ordinario, seguidos en este Juzgado con el núm. 127/2007, a instancias de la entidad Sunitec Hispania, S.L., representada por la Procuradora doña Inmaculada González Domínguez y asistida por el Letrado don José Luis Ortiz Miranda, contra doña Patricia Fuentes Chacón, declarada en rebeldía, sobre responsabilidad de administradores.

## FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por la entidad «Sunitec Hispania, S.L.», representada por la Procuradora doña Inmaculada González Domínguez, contra doña Patricia Fuentes Chacón, declarada en rebeldía, debo condenar y condeno al demandado a abonar a la actora la cantidad de treinta mil ochenta y tres euros con veintiún céntimos (30.083,21 euros), más los intereses legales desde la interposición judicial que se liquidarán en ejecución de sentencia; imponiéndole al demandado el pago de las costas devengadas en el presente proceso.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial que se preparará por escrito ante este Juzgado en el plazo de cinco días contados desde el día siguiente a su notificación, limitándose a citar la resolución apelada y a manifestar su voluntad de recurrir con expresión de los pronunciamientos que impugna.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Patricia Fuentes Chacón, extendiendo y firmo la presente en Cádiz, a dos de junio de dos mil diez.- El/La Secretario.